

REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
SAN PABLO, 04 DE MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 839 /

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77 fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval.
- 5.- Decreto Exento N° 759 de fecha 02-03-2016, que nombra como Alcalde Subrogante a don Denys Acuña Alvarez.

DECRETO

PAGUESE, A SERVICIO EQUIFAC CHILE LTDA RUT 85.896.100-9, la suma de **\$ 91.601-** (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS), por concepto de CANCELAR CONTRATO DE REPOSICION DE SERVICIOS MESES DE DICIEMBRE ENERO Y FEBRERO.

NRO FACTURA	FECHA	MONTO
1620560	31-12-2015	30.499.-
1634456	31-01-2016	30.499.-
1648654	29-02-2016	30.603.-

TOTAL A PAGAR \$ 91.601.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



V° B°

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DAA/RRS/DAA/cgv



V° B°

DENYS ACUÑA ALVAREZ
ALCALDE (S)
COMUNA DE SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes